

FICHA DE FORMACIÓN

Hilo Negro



100

PARTICIPACIÓN EN EL SINDICATO: LA ASAMBLEA Y LAS SECRETARÍAS

ERES NECESARIA/O

El Sindicato Único de Burgos es una organización asamblearia, basada en la igualdad entre todas/os sus afiliadas/os y funciona gracias a trabajo voluntario. La participación de las/os afiliadas/os es imprescindible, nos asegura que defendemos los intereses de todas/os, nos permite hacer más cosas y evita los vicios de organizaciones jerárquicas (desinformación, desigualdad, corrupción, etcétera).

Participar está al alcance de todas/os, el nivel de participación lo decide cada una/o y hay múltiples campos donde hacerlo: desde acudir a acciones y actividades puntuales, reuniones de la Sección Sindical, colaborar con el Grupo de Acción Social o el Equipo de Acción Sindical o con el Secretariado Permanente...

En esta ficha nos centramos en dos órganos esenciales para que funcione el Sindicato: La Asamblea de afiliadas/os y el Secretariado Permanente, formado por las Secretarías del Sindicato (en la actualidad: General, Sindical, Administración y Finanzas, Formación, Social y Comunicación).

LA ASAMBLEA

En la Asamblea, las/os afiliadas/os del Sindicato decidimos las líneas principales de lo que se hará en este año, el presupuesto del Sindicato (qué se hace con nuestras cuotas), entre otras cuestiones. A la mayoría de Asambleas que se celebran sólo acude una pequeña parte de la afiliación total del Sindicato: cuantas/os menos afiliadas/os participan en la Asamblea, cuanto menor sea el número de compañeras/os que toman decisiones, menor será la capacidad de transformación del Sindicato y menos puntos de vista serán tenidos en cuenta, empobreciéndonos a todas/os e impidiendo la toma en consideración de las particularidades de cada trabajadora/or: sector público o privado, subcontratada/o, parada/o...

En la Asamblea se explica todo lo que se ha hecho a lo largo del año, se responde a las dudas, se escuchan las críticas, se debaten las propuestas... es un espacio para crear y crecer, la falta de participación es totalmente contraria al principio "si nadie trabaja por ti, que nadie decida por ti (tampoco en el Sindicato)".

La Asamblea

1. Es el órgano más importante del Sindicato Único de Burgos
2. Todas las personas afiliadas tenemos voz y voto
3. Todos los votos tienen el mismo valor
4. Temas que se tratan (el orden del día concreto te llegará en una carta con la convocatoria de Asamblea):
 - a) Evaluación de lo que se hizo el año anterior
 - b) El Plan de Trabajo para el año y el presupuesto del Sindicato
 - c) Elección del Secretariado Permanente que coordinará el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea

PONENCIAS Y LAS COMISIONES DE PONENCIA

Las ponencias son propuestas por escrito que puede hacer cualquier afiliada/o, sobre los puntos a tratar en la Asamblea, para que sea tenida en cuenta, es decir, debatida y votada por el resto de afiliadas/os. Se pueden presentar tantas ponencias como se consideren necesarias (p.ej. Campañas, dotaciones presupuestarias, criterios de actuación, etc.)

PROCESO ASAMBLEARIO



Cuando los temas a tratar en la Asamblea son amplios o complejos y es necesario un trabajo previo de debate, se forman Comisiones de Ponencia: reuniones en las que puede participar cualquier afiliada/o en las que se debaten, aclaran y valoran las propuestas que han presentado las/os afiliadas/os (ponencias) y se elabora uno o varios dictámenes-propuestas por escrito para presentarlos a la Asamblea, que podrá aprobarlos o no, o aprobarlos con modificaciones, o tomar un acuerdo diferente (recordemos que la Asamblea es el máximo órgano de decisión). En la Asamblea General ordinaria (la que siempre se debe celebrar anualmente) normalmente se forman dos comisiones, en una se trata el plan de trabajo y en otra el presupuesto. Si no se puede/quiere acudir a la Comisión de Ponencia, se le pueden presentar propuestas por escrito (ponencias) para que sean tenidas en cuenta.

FORMAR PARTE DEL SECRETARIADO PERMANENTE

Ser secretaria/o significa formar parte de un equipo que coordina lo decidido por la asamblea. Si te decides a ser secretaria/o, en función de la secretaría y del tiempo del que dispongas puedes implicarte más o menos, siempre con el apoyo del resto de secretarías/os y militantes, y asistiendo a las reuniones del Secretariado Permanente (actualmente tienen lugar los lunes a las 19:00).

Si no hay motivos de incompatibilidad¹, te puedes presentar a cualquiera de las secretarías, la rotación en los cargos y responsables trae oxígeno a la CGT.

Secretaría General: Se encarga de la representación legal del sindicato y de que se realicen las convocatorias (Asamblea general, reuniones extraordinarias del Secretariado Permanente, etc.)

Secretaría de Organización: Con funciones generales de coordinación (Secretariado permanente, técnicos, apertura de locales, mantenimiento, etc.) y registros (afiliación, directorio, etc.), en 2011 sus funciones las han llevado a cabo entre el resto de Secretarías puesto que nadie se animó a cubrir la vacante en la anterior Asamblea.

Secretaría de Acción Sindical: Relaciones con las Secciones Sindicales, coordinación de elecciones sindicales, entre otros. Cada mes se convocan reuniones del Equipo de Acción Sindical para apoyar en estas tareas.

Secretaría de Acción Social: La Acción Social hace referencia a una amplia gama de temas (economía, derecho a la vivienda, ecología, feminismo, etc.), desde esta secretaría se trata todo lo relacionado con ella: diseño de campañas, coordinación con otras organizaciones, etc. Es apoyada por el Grupo de Acción Social, que actualmente se reúne los jueves a las 19:30.

Secretaría de Administración y Finanzas: Responsable de la contabilidad de sindicato, de los pagos y cobros, de proponer y controlar los presupuestos, de las ventas, etc. Se reúne con la Comisión Revisora de Cuentas trimestralmente (formada por tres afiliadas/os elegidas/os por la asamblea, se encarga del control contable y financiero).

Secretaría de Comunicación: Responsable de los materiales de las campañas, de la relación con los medios de comunicación, del Hilo Negro, página Web, etc.

Secretaría de Formación: Se encarga de las actividades de formación interna (charlas, debates, jornadas de formación, materiales, etc.)

PLENARIA DEL SECRETARIADO PERMANENTE: Reunión de las/os secretarías/os para la coordinación, puesta en común de ideas y propuestas, convocar Plenos y Asambleas, organizar actividades de mayor envergadura (1º de mayo, Semana Cultural, etc.), controlar las relaciones con otros niveles de la CGT y con organizaciones externas, etc. El SP toma sus acuerdos por consenso. Cualquier afiliada/o puede acudir como observador.

¹ Con el fin de salvaguardar la autonomía del Sindicato, no podrán pertenecer al Secretariado:

- Los miembros de órganos ejecutivos de dirección, de gestión o de representación de otras organizaciones
- Quienes ostenten cargos públicos por elección o designación

En el caso de que la participación en candidaturas políticas afecte a miembros del S.P., deberán presentar la dimisión, no pudiendo desempeñar ese cargo durante el mandato al que se presentó. De no hacerlo, quedarán automáticamente dimitidos.

